



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **13523611605732375552**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: Nº Exp: 11682H/2019 Contrato: 01.ALCALDIAAYTO2019000048 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYTO	Asunto: SERVICIO DE LIMPIEZA DE MANTENIMIENTO POR LOTES EN EL EDIFICIO ANTIGUA PESCADERIA MUNICIPAL, EDIFICIO PELAYO Y AGENCIA LOCAL DE EMPLEO CON CRITERIOS DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL
Datos del documento: Tramitador: Emisor: 01008321 Fecha Emisor: 25/02/2021	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

INFORME PROPUESTA

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. La Alcaldía, en Resolución de fecha 11 de abril de 2019, aprobó la propuesta formulada para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE MANTENIMIENTO POR LOTES EN EL EDIFICIO ANTIGUA PESCADERIA MUNICIPAL, EDIFICIO PELAYO Y AGENCIA LOCAL DE EMPLEO CON CRITERIOS DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL, con un valor estimado del contrato que asciende a la cantidad de 625.785,81 euros, I.V.A. excluido, más 131.415,02 euros de IVA y con un presupuesto base de licitación para los dos años de contrato de 376.631,63 euros, siendo el importe del I.V.A. incluido en el mismo de 65.365,82 euros. El importe desglosado de los lotes para los dos años de contrato es el siguiente:

- LOTE 1. LIMPIEZA EN EDIFICIO ANTIGUA PESCADERÍA MUNICIPAL: 155.218,80 € (I.V.A. incluido)
- LOTE 2. LIMPIEZA EN EDIFICIO PELAYO: 88.451,00 € (I.V.A. incluido).
- LOTE 3. LIMPIEZA EN LA AGENCIA LOCAL DE EMPLEO: 132.961,83 € (I.V.A. incluido).

SEGUNDO. En la mencionada Resolución de 11 de abril de 2019, se aprobó el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de referencia; aprobando, igualmente, el Pliego de Prescripciones Técnicas, sus anexos, el Cuadro de Características Particulares y el Modelo de Proposición Económica que han de regir en la mencionada contratación, mediante tramitación ordinaria, y procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación.

TERCERO. Seguida la tramitación preceptiva, la Junta de Gobierno Local en sesión del día 23 de julio de 2019 acordó la adjudicación del **LOTE 1. LIMPIEZA EN EDIFICIO ANTIGUA PESCADERÍA MUNICIPAL** a la empresa PROINLEC NORTE, S.L., con N.I.F.: B74320094, en los siguientes precios ofertados y demás condiciones recogidas en su oferta:

LOTE 1: EDIFICIO ADMINISTRATIVO ANTIGUA PESCADERÍA MUNICIPAL		
IMPORTE OFERTADO MENSUAL € (IVA INCLUIDO)	5.838,25 euros/mes (IVA incluido); Importe del IVA 1.013,25 euros/mes	
VEHÍCULOS DE BAJAS EMISIONES		
Vehículos CERO EMISIONES a adscribir al servicio	SI	X

CUARTO. El contrato administrativo fue formalizado el 20 de agosto de 2019.

QUINTO. Por Don Adrián Álvarez Rodríguez, en representación de PROINLEC NORTE S.L. con CIF B-74320094, se presenta escrito en el Registro General Electrónico de este Ayuntamiento con fecha 03 de febrero de 2021 en el que se solicita la prórroga del citado contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** www.gijon.es

PRIMERO. Tanto el apartado sexto del Cuadro de Características Particulares que rige en la licitación, aprobado por Resolución de la Alcaldía de Resolución de 11 de abril de 2019, como la cláusula quinta del contrato suscrito establecen que el contrato tendrá una duración de DOS AÑOS, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, con la posibilidad de prorrogarlo anualmente, hasta un máximo de cuatro años, incluidas prórrogas, debiendo éste solicitarlas con una antelación mínima de 8 meses a la finalización del plazo de duración del contrato. Dicha prórroga será obligatoria para el contratista. La prestación del servicio no podrá comenzar antes del 12 de octubre de 2019.

SEGUNDO. Previo requerimiento por parte de la Sección de Contratación, por el Ingeniero de la U.T de Instalaciones de este Ayuntamiento, con fecha 22 de febrero de 2021 se informa favorablemente de la prórroga solicitada.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el apartado 8 de la Disposición adicional tercera, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se recaba informe de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.

CUARTO. Constan incorporados en el expediente de razón los documentos contables correspondientes a la necesaria reserva de crédito presupuestario para atender el compromiso de gasto inherente a la prórroga contractual que se va a tramitar.

QUINTO. Es competencia de la Alcaldía, de conformidad con la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 2 de febrero de 2021, que atribuye a la Alcaldía los actos de propuesta y de motivación de necesidad y las contrataciones de obras de valor estimado igual y superior a 80.000 euros y de suministros y servicios, así como del resto de tipos contractuales, de valor estimado igual o superior a 60.000 euros e inferiores en todo caso a 600.000 euros de presupuesto base de licitación.

VISTO el expediente de razón, se eleva la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

ÚNICO: Acordar, en base a los motivos que constan en la presente Resolución, prorrogando el contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA DE MANTENIMIENTO POR LOTES EN EL EDIFICIO ANTIGUA PESCADERIA MUNICIPAL, EDIFICIO Pelayo Y AGENCIA LOCAL DE EMPLEO CON CRITERIOS DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL (LOTE 1) por un año, hasta el 11 de octubre de 2022, autorizando y comprometiendo un gasto de 9.604,86 €, con la empresa PROINLEC NORTE, S.L., con N.I.F.: B74320094, con cargo a la aplicación presupuestaria K60.93310.2270 "Servicios Generales. Limpieza y Aseo" de los vigentes Presupuestos Municipales y adquirir un compromiso de gasto futuro para el año 2022 de 60.454,14 € en la citada aplicación presupuestaria.